



NOMBRE: Santos Tinoco Urcos
 FIRMA: Santos Tinoco U.
 FECHA: 28 Jul - 2022

Dependencia: **Secretaría Desarrollo Urbano**
 No. De Oficio: **SDU/352/2022**
 No. Exp. **LUS-15/2022**
 Asunto: **Licencia de Uso de Suelo o Edificación**

Sabinas Hgo., N. L. 28 de julio de 2022

MATC DIGITAL, S. DE R. L. DE C.V.
C. AMEHED GERARDO SAUD SANCHEZ
APODERADO LEGAL
Presente.-

En autos del expediente administrativo de Licencia de Uso de Suelo o Edificación No. **LUS-15/2022**, se ha dictado por el C. Secretario de Desarrollo Urbano de este Municipio, un acuerdo que a la letra dice:

VISTO.- El expediente administrativo número **LUS-15/2022**, formado con motivo de la solicitud presentada por el **C. AMEHED GERARDO SAUD SANCHEZ**, en lo personal y en su carácter de **Apoderado Legal de MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.**, mediante el cual solicita la **Licencia de Uso de Suelo para la Instalación de una Antena de Telecomunicaciones**, en un predio ubicado en la calle **Galeana #906, entre Cecilio de la Garza y Simón Bolívar, Colonia Centro, C.P. 65200, Municipio de Sabinas Hidalgo, N. L.**, dicho predio propiedad de la C. **NANCY SONIA TREVIÑO SANTOS**, con Expediente Catastral No. **02-004-009** con una superficie total de 705.00 m², de la cual se dispone de **153.10 m² para la presente instalación de antena**. Propiedad ubicada en el Municipio de Sabinas Hidalgo, N. L. adjuntando al efecto croquis, planos y demás documentación, y.



CONSIDERANDO

SECRETARIA DE
 DESARROLLO URBANO
 Gobierno Municipal 2021-2024
 Sabinas Hidalgo, N.L.

[Firma manuscrita]

Que el predio se localiza en terreno **URBANO** de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano Municipal vigente, considerando los **Artículos 252 primer párrafo, 308, 310, 311 fracción I, II, III, 312, 313 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León**, publicada en el Periódico Oficial #146-III del 27 de noviembre de 2017, en la cual la Licencia de Uso de Suelo es otorgada por la Autoridad Municipal, de conformidad con lo establecido en la presente Ley, considerando lo que establece el artículo 202: toda acción urbana que genere la transformación de suelo rural o urbano, los cambios en la utilización de áreas o predios, así como todas las acciones de urbanización, construcción y edificación que se realicen en el estado, estarán sujetas a las disposiciones de esta Ley.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN CON EL FIN DE REALIZAR UN TRAMITE O SERVICIO A TRAVES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, SERAN SUJETOS DE TRATAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON, EN TERMINOS DEL AVISO DE PRIVACIDAD QUE CORRESPONDA.



- II. Respetar los Lineamientos de las vías públicas de comunicación con su anchura correspondiente quedando prohibida la obstrucción de esas vías, así como los causes de agua pluvial.
- III. Con relación a lo que respecta al Uso de Suelo o Edificación para el proyecto de la construcción e instalación de la **Antena de Telecomunicaciones**, por lo que se observa compatible el Uso de Suelo para este tipo de proyecto. Asimismo en el presente caso las funciones que se pretendan realizar resultan adecuadas en el área correspondiente, ya que se observa el debido cumplimiento con los requisitos presentados en el proyecto como vialidades, momentáneo, área libre, etcétera, para las condiciones normales que corresponden a las funciones predominantes de esta zona.
- IV. Que ésta Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Sabinas Hidalgo, N.L.; dependencia administrativa que auxilia al R. Ayuntamiento del Municipio de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; en el ejercicio de sus responsabilidades ejecutivas en materia de Desarrollo Urbano, es competente para resolver las solicitudes que presenta la interesada, atento a lo establecido por los Arts. 7, 9 fracción IV, X, Art. 11 fracción I, XII, XVIII de la presente Ley Publicada en el Periódico Oficial el día 25 marzo de 2019.
- V. Que justifica la propiedad del Inmueble mediante la siguiente documentación:
- Contrato de compra-venta registrado bajo el No. 227, volumen 321, Libro 317, Sección I, Propiedad Unidad Sabinas de fecha 03 de julio del 2002, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio Sexto Distrito, en Villaldama N. L.
 - Tarjetón predial pagado hasta el 2022, con número de Expediente Catastral 02-004-009 a nombre de Nancy Sonia Treviño Santos.
 - Certificado de Libertad de Gravámenes donde certifica que la propiedad inscrita en a favor de Nancy Lizzet Maldonado Treviño, bajo el número 570, Volumen 752, Libro 748, Sección Primera, Unidad Sabinas, con fecha 09 de diciembre de 2021.



SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Gobierno Municipal 2021-2024
Sabinas Hidalgo, N.L.
[Firma manuscrita]

ACUERDA:

PRIMERO.- En los términos anteriores se **Autoriza el Uso de Suelo o Edificación** para el Apoderado Legal de **MATC DIGITAL, S. DE R.L. DE C.V.**, el C. **AMEHED GERARDO SAUD SANCHEZ** con domicilio en Juan Vázquez de Mella 481, Piso 5, CP. 11510, colonia Los Morales, Polanco, Ciudad de México, ejecute el **Proyecto de la construcción de la instalación de la Antena de Telecomunicaciones** en dicho predio con superficie de 705.00 m² con Expediente Catastral No. **02-004-009** de la cual **dispone de 153.10 m².**, para la presente construcción e instalación.

LOS DATOS PERSONALES QUE SE PROPORCIONEN CON EL FIN DE REALIZAR UN TRAMITE O SERVICIO A TRAVES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE SABINAS HIDALGO, SERAN SUJETOS DE TRATAMIENTO CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DEL AVISO DE PRIVACIDAD QUE CORRESPONDA.

CIUDAD EN MOVIMIENTO

General Ignacio de Maya #120 Sabinas Hidalgo, N.L. CP. 65200 Tel 01 (824) 242 0925